



## REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA



## NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

### DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá y Cabecera del Circuito del mismo nombre al primer (1) día del mes de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021), ante mí, LICENCIADO FABIÁN ELIAS RUIZ SANCHEZ, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veintiuno-quinientos noventa y tres (8-421-593), comparecí personalmente, CINTHYA CAMARGO SAAVEDRA con cédula de identidad personal No. 8-442-715, en calidad de Representante Legal de EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ, S.A., (EDECHI) promotor del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA VELADERO", a desarrollarse en Llano Limón, corregimiento de Veladero, distrito de Tolé, Provincia de Chiriquí; declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 y el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011 y 248 del 31 de octubre de 2019 que suspende el decreto ejecutivo 36 del 03 de junio de 2019, que modifica algunos artículos del Decreto 123, del 2009.

Para constancia le fue leída al compareciente esta Declaración Notarial Jurada en presencia de las testigos instrumentales ANJANETTE BOUCHE, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos treinta y cuatro-setecientos treinta y seis (4-234-736), y GLORIELA GONZALEZ, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos siete-dos mil doscientos treinta y cuatro (9-707-2234), ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la

